



**REPUBLICA DOMINICANA  
COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS  
(CEIZTUR)**

**COMITE DE LICITACIONES**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE LA (S)  
EMPRESA (S) QUE SE ENCARGARA (N) DE LA CONSTRUCCION DEL  
NUEVO MALECON TURISTICO DE BARAHONA, INCLUYENDO PARQUE  
LITORAL *MARÍTIMO MARÍA MONTEZ Y BOULEVARD ENRIQUILLO, CITA  
ENTRE LAS CALLES DR. ÁNGEL AUGUSTO SUERO Y BATEY CENTRAL, S/N,*  
PROVINCIA DE BARAHONA, SEGÚN DETALLES Y ESPECIFICACIONES  
TECNICAS CONTENIDOS EN LOS PLANOS ELABORADOS PARA TALES FINES**

**REFERENCIA: CEIZTUR-CL-LP-01-2011**

## INDICE

<b>CAPITULO I</b>	<b>4</b>
<b>GENERALIDADES</b>	<b>4</b>
1.1 Objetivos y Alcance	4
1.2 Antecedentes	5
1.3 Definiciones e Interpretaciones	5
1.4 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	9
1.5 Normativa Aplicable	9
1.6 Modalidad de la Licitación	10
1.7 Objeto de la Licitación.	10
1.8 Área de Cobertura	10
1.9 Descripción de la Obra	11
1.9.1 Recomendación de Procedimiento de Contratación	12
1.9.2 Obligación del Proponente	13
1.9.3 Relación de Trabajo	13
1.10 Condiciones de Pago	13
1.11 Modalidad de la Contratación	14
1.12 Idioma	14
1.13 De la Publicidad	14
1.14 Cronograma de la Licitación	15
1.15 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	15
1.16 Órgano Rector	16
1.17 Órgano de Ejecución	16
1.18 Atribuciones	16
1.19 Exención de Responsabilidades	17
1.20 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	17
1.21 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	18
1.21.1 Prohibiciones para Contratar	18
1.21.2 Declaración de Capacidad para Contratar	20
1.22 Representante Legal	20
1.23 Agentes Autorizados	20
1.24 Subsanaciones	21
1.24.1 Excepciones	21
1.24.2 Rectificaciones Aritméticas	22
1.25 Descripción de la Obra	22
1.26 Duración de la Obra	22
1.27 Programa de recepción de obras	22
1.28 Garantías	22
1.28.1 Garantías de Seriedad de la Oferta	23
1.28.2 Garantías de Fiel Cumplimiento	23
1.28.3 Garantías de Vicios Ocultos	23
1.28.4 Seguros sobre Riesgo	23
1.29 Devolución de las Garantías	24
1.30 Competencia Judicial	24
<b>CAPITULO II</b>	<b>25</b>
<b>CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS</b>	<b>25</b>
2.1 Consultas	25
2.2 Procedimiento y Plazo	25

2.3 Dirección	25
2.4 Circulares	25
2.5 Enmiendas	26
<b>CAPITULO III</b>	<b>27</b>
<b>PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES</b>	<b>27</b>
3.1 Capacidad y Solvencia	27
3.1.2 Para Personas Jurídicas	27
<b>CAPITULO IV</b>	<b>29</b>
<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>29</b>
4.1 Presentación Documentos Contenidos en el “Sobre A”	29
4.1.1 Lugar Fecha y Hora	29
4.1.2 Forma para la Presentación de Documentos	29
4.1.3 Documentación a Presentar	29
4.2 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	30
4.2.1 Forma para la Presentación	30
<b>CAPITULO V</b>	<b>32</b>
<b>APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>32</b>
5.1 Procedimiento Apertura de Sobres.	32
5.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Acreditación, Solvencia y Propuestas Técnicas.	32
5.3 Validación y Verificación de Documentos	32
5.3.1 Criterio de Calificación	32
5.4 Apertura de “Sobre B”, contentivo de Propuestas Económica	34
5.4.1 Plazo de Mantenimiento de Oferta	35
5.5 Evaluación de Oferta Económica	34
<b>CAPITULO VI</b>	<b>36</b>
<b>ADJUDICACIÓN</b>	<b>36</b>
6.1 Criterios de Adjudicación	36
6.2 Acuerdo de Adjudicación	36
6.3 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	36
<b>CAPITULO VII</b>	<b>39</b>
<b>DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS</b>	<b>39</b>
7.1 Validez del Contrato	39
7.2 Perfeccionamiento del Contrato	39
7.3 Formalización del Contrato	39
7.4 Incumplimiento del Contrato	39
7.5 Finalización del Contrato	40
7.6 Subcontratos	40
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>41</b>
<b>FORMULARIOS TIPO</b>	<b>41</b>

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de Las Partes, en el proceso de Licitación que llevara a cabo **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, para la selección de una empresa que se encargue **LA CONSTRUCCION DEL NUEVO MALECON TURISTICO DE BARAHONA, INCLUYENDO PARQUE LITORAL MARÍTIMO MARÍA MONTEZ Y BOULEVARD ENRIQUILLO, CITA ENTRE LAS CALLES DR. ÁNGEL AUGUSTO SUERO Y BATEY CENTRAL, S/N, PROVINCIA DE BARAHONA**, SEGÚN DETALLES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDOS EN LOS PLANOS ELABORADOS PARA TALES FINES, conforme se establece más adelante.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas de las empresas nacionales que participarían en la presente Licitación. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su Propuesta.

#### **Objetivo General**

- Contribuir a la mejora de la infraestructura de soporte a la actividad turística, como parte del Plan de Ordenamiento Territorial Turístico (POTT) Barahona 2015.
- Reconstrucción y ampliación del Boulevard Enriquillo entre la Avenida Bahía y Calle Batey Central, con criterios de calidad y según especificaciones técnicas adjuntas.
- Construcción del Parque Litoral Marítimo María Montez, con criterios de calidad y según especificaciones técnicas adjuntas.

#### **Objetivos específicos**

- Construir un frente marino en el casco urbano de Barahona, con criterios de calidad y según especificaciones técnicas adjuntas, que mejore la imagen y sea el punto de partida de otras intervenciones que estimulen su crecimiento ordenado y su consolidación como IV polo turístico.

- Rescatar el frente marino y la playa del área urbana de Barahona, a través de la integración de actividades sociales y culturales, consolidando los usos de suelo de ocio nocturno, turístico, hotelero y creando las condiciones para el desarrollo del turismo de crucero.
- Dotar a la ciudad de Barahona de un espacio público de calidad, que permita a pobladores y turistas hacer uso de la playa urbana, caminar, montar bicicletas, realizar fiestas patronales, conciertos, carnavales, etc., que sirvan de complemento a la oferta turística local.

## 1.2. ANTECEDENTES

Santa Cruz de Barahona es la principal ciudad de la Región Suroeste del país, su localización geográfica le aporta atractivos naturales de excepción. Posee la infraestructura básica necesaria para su desarrollo y una sociedad civil organizada y consciente de su potencial turístico y económico, sin embargo mantiene altos niveles de pobreza [63.3% IP, ONAPLAN], riquezas naturales subutilizadas y un alto índice migratorio.

La provincia tiene una de las estructuras político -administrativas más fragmentadas del país con 10 municipios y 11 distritos municipales [ONE 2006]. Barahona cuenta con instituciones que trabajan para el desarrollo provincial que han producido estudios de diagnóstico y prospectivos calificados, y ahora nucleados por el Plan de Ordenamiento Territorial Turístico Barahona 2015, un instrumento consensuado que identifica estrategias, acciones y proyectos de intervención preferentes. Los avances alcanzados hasta ahora y el actual interés estatal colocan a Barahona en un momento crucial en su trayecto hacia el deseado desarrollo provincial turístico.

El proyecto de Rehabilitación del Frente Marítimo de Barahona, como parte de los proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial Turístico (POTT) Barahona 2015, busca la potenciación de una infraestructura de soporte a la actividad turística y la integración de un modelo económico ambiental sostenible. Visualizando Barahona como el destino principal de turismo de circuitos de la región.

## 1.3 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Bienes:** Materiales, equipos, mobiliarios, maquinarias, que el Oferente esté obligado a suministrar a la Entidad Contratante, por formar parte de los requerimientos del diseño.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Cronograma:** Cronología del proceso de Licitación.

**Circular:** Aclaración que la entidad contratante, a través de los organismos correspondientes, emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra circular y que siempre hacerse de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Licitaciones :** Órgano de la Entidad Contratante responsable de la evaluación y calificación de las propuestas, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso, a partir de la presentación del Pliego de Condiciones, respuesta a las consultas, recepción de propuestas, calificación de Oferentes/Proponentes, evaluación de propuestas con la asesoría de Comisión Evaluadora, preparación del informe con las recomendaciones de lugar, y todo acto complementario, conveniente y válido a los fines de valorar las propuestas ganadoras para su presentación a **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, para su adjudicación.

**Comisión Evaluadora:** Órgano integrado por dos (2) o más personas expertas en la materia del proceso designados por el Ceiztur, pueden ser de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando propuestas, evaluando datos, confeccionando documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar. El Comité de Licitaciones

**Comprobante de Venta del Pliego de Condiciones:** Recibo numerado que entregará la Entidad Contratante al Oferente/Proponente como constancia del pago para la adquisición del Pliego de Condiciones, suma que no es reembolsable.

**Contrato:** Equivale decir Pliego de Condiciones, Resolución de Adjudicación y la Declaración Jurada de Aceptación de los Términos Acordados.

**Consortio:** Asociación de personas naturales y/o jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación. En todo caso debe intervenir entre sus integrantes un acuerdo bajo firma privada de constitución de Consortio, que haga a sus integrantes corresponsales de las acciones de este.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Licitaciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

**Constructor:** Es el proponente o contratista de la obra.

**Contratista:** Toda persona física (natural) o moral (jurídica) a la que se haya adjudicado y con quien se haya celebrado un contrato, siendo la otra parte el Estado.

**Contratación Pública:** La obtención, mediante contrato, por cualquier método de obras, bienes, servicios u otorgamiento de concesiones, por parte de las entidades del sector público dominicano.

**Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Licitaciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

**Enmienda:** Comunicación escrita, remitida por el Comité de Licitaciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Entidad Licitante:** EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR).-

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Adquiriente, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar credenciales en el procedimiento de Licitación.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen Ofertas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que puedan atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, en razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal, en todo caso lo será la empresa de mayor solvencia económica o de suficiente solvencia económica relacionada.

**Obras:** Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, Estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, los estudios sísmicos, estudios de suelo y otros servicios similares establecidos en los términos de referencia a incorporarse en el contrato, estipulado en el contrato.

**Obra adicional o complementaria:** Aquella no considerada en los documentos de la licitación ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista en la obra principal y que de lugar a un presupuesto adicional.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando oferta o propuesta en la presente licitación.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación, se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos, especificaciones técnicas y mas condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar ofertas y constituirá conjuntamente la declaración jurada de aceptación de los términos acordados, el contrato definitivo.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Subcontrato:** Toda contratación efectuada por el contratista a una tercera persona natural o jurídica, para la ejecución de una parte de la obra.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- 1 Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 2 El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- 3 Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos,

numerales, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- 4 Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- 5 Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Adquirientes, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- 6 Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

#### **1.4 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

#### **1.5 NORMATIVA APLICABLE**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Ley 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y su modificación, contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, el reglamento No.490 de fecha treinta (30) de agosto del 2007, Decreto No.336-05 y sus modificaciones, y por las normas que se dicten en el marco de la Ley, así como por el presente Pliego de Condiciones, el cual se convertirá en el Contrato mismo a partir de la adjudicación, junto a la Resolución de Adjudicación y a la Declaración Jurada de Aceptación de los Términos Acordados.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir controversias se aplicará para su resolución el siguiente orden de prelación:

- 1 Ley 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- 2 El Pliego de Condiciones Específicas.
- 3 Los estudios y partidas que se hubieren acompañado.
- 4 La Adjudicación.

5 La Declaración Jurada de Aceptación de los Términos Acordados.

## **1.6 MODALIDAD DE LA LICITACIÓN**

La presente Selección se realizará por Licitación Pública, conforme a las disposiciones del Artículo 16, numeral 1) de la Ley 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación, contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y de conformidad con Decreto No.336-05 y sus modificaciones.

## **1.7 OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

1.- Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección de la (s) empresa (s) que se encargara (n) de la **Construcción del Nuevo Malecón Turístico de Barahona, incluyendo Parque Litoral Marítimo María Montez y Boulevard Enriquillo, cita entre las calles Dr. Ángel Augusto Suero y Batey Central, s/n, provincia de Barahona**, según detalles y especificaciones técnicas contenidos en los planos elaborados y suministrado para tales fines.

## **1.8 ÁREA DE COBERTURA.**

La superficie que abarca el proyecto corresponde con 2.5Km lineales, a lo largo de la franja costera marina de Santa Cruz de Barahona. (Ver plano de ubicación y localización).

La Rehabilitación del Malecón de Barahona se plantea en dos segmentos, Paseo Litoral Marítimo María Montez y Readecuación del Boulevard Enriquillo, que contemplan mejoras sustanciales de la calidad del espacio urbano, para permitir a pobladores y turistas volver la mirada hacia el mar y disfrutar del paisaje y uso de la playa.

**Segmento N°1:** Paseo Litoral Marítimo María Montez. El segmento N°1 a su vez presenta dos zonas de ejecución para la intervención de 1Km de costa, entre las calles Luis E. Del Monte y Batey Central:

- Zona A –Parque Litoral María Montez, Habilita el área comprendida entre la vía y el malecón con las facilidades, equipos y paisajismo necesarios para acoger un programa de actividades acorde a las diferentes edades de los usuarios:

1. Área de juego infantil
2. Parque de Skate
3. Plaza de eventos y Anfiteatro
4. Área de canchas deportivas
5. Área de gimnasio de parque
6. Rutas peatonales y de bicicletas
7. Área de servicios y unidad medica
8. Área de Alquiler de Bicicletas/ Inicio Ciclo ruta

9. Equipamiento de playas y paisajismo
10. Mobiliario urbano, bancos, mesas para picnic, etc.
11. Luminarias de parque
12. Miradores y muelles
13. Área de parqueos
14. Baños
15. Caseta de alquiler de bicicletas
16. Caseta de expendio de refrigerios
17. Pescadería
18. Señaléticas de parque

- Zona B - Boulevard Joaquín Balaguer, cuya adecuación se basa en los siguientes mejoramientos:

1. Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial
2. Soterrado del cableado eléctrico
3. Reestructuración de la Avenida, consolidando y mejorando la capa asfáltica de los carriles de vehículos existentes
4. Incorporación de carril expreso solo para motores
5. Ampliación de aceras
6. Cruces peatonales y cruces habilitados para discapacitados
7. Paisajismo y Mobiliario urbano

**Segmento N°2:** Boulevard Enriquillo. Su readecuación contempla una mejora de 1.5Km del tramo oeste del Malecón entre las calles Dr. Ángel Augusto Suero y Luis E. del Monte, incluyendo:

1. Soterrado del cableado eléctrico
2. Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial
3. Reestructuración de la Avenida, consolidando y mejorando los carriles vehiculares existentes
4. Carril expreso solo para motores
5. Cruces peatonales y cruces habilitados para discapacitados
6. Paisajismo y Mobiliario urbano

## **1.9 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

Las demás características de las obras objeto de la presente Licitación están indicadas en las Especificaciones Técnicas, las cuales se encuentran anexas al presente documento como parte integral y vinculante del mismo.

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR) cuenta con un monto referencial que sustentara el pago de la obra a ser adjudicada mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas están debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo. El pago del precio se referirá exclusivamente a las cubicaciones efectivamente reclamadas y entregadas en condiciones óptimas.

### **1.9.1 RECOMENDACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN**

La empresa que resulte adjudicataria de la obra deberá comprometerse a contribuir con que exista un buen nivel de colaboración y coordinación con EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR) y en particular, con el personal que estará a cargo de la supervisión de la ejecución del Proyecto, mediante reuniones en las que se discuta la estrategia de trabajo a seguir y el monitoreo de las fases.

El plan de trabajo a ser ejecutado por el contratista deberá de contar con las siguientes fases:

- a) **Fase de gabinete:** esta fase consiste en recopilar información necesaria sobre los Bienes, productos, señalizados en los planos técnicos para la realización de un presupuesto cerrado. Cualquier propuesta alternativa de producto, equipo o materiales a las recomendaciones originales deben ser aprobadas por el CEIZTUR.
- b) **Fase de campo:** la ejecución del proyecto se sugiere ser desarrollada en dos fases:

#### **Segmento N°1:**

Zona A: Avenida Joaquín Balaguer entre calles Luis E. Del Monte y Batey Central, que incluye el reacondicionamiento de las vías, la inclusión de un carril para motores y la ampliación de las aceras.

Zona B: Parque Litoral María Montez: Donde se incluye la construcción de 695ML de Ciclo ruta en asfalto, 7,460M2 de áreas pavimentadas en adoquines, Parques en gramaquín, Equipamiento de playa, duchas, sillas para salvavidas, juegos para área de niños, estructura para anfiteatro natural; mobiliario urbano, construcción de bancos, mesas para ajedrez, bolardos. Instalación de iluminación de parque, postes de luz, luz de superficie, luz de escalones, bolardos con luz, y Paisajismo, arbolado, agregados, entre otras.

### **Segmento N°2:**

Avenida Enriquillo entre calles Dr. Ángel Augusto Suero y Luis E. Del Monte, donde se contempla la continuación de la ampliación de la avenida para incorporar un carril expreso para motores, la reconstrucción de las aceras, cruces peatonales, señalización horizontal y vertical, trabajos de paisajismo urbano, entre otros.

#### **1.9.2 OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE**

Cada proponente deberá realizar la recomendaciones sustentable en diseños técnicos Estructurales, Hidráulicos (sanitarios y de drenaje), de las aguas residuales y escombros que llegan de la ciudad a la vía, Eléctricos, sobre la base del Diseño Arquitectónico suministrado, debiendo para ello realizar los estudios o análisis necesarios para hacer de sus recomendaciones las opciones más convenientes para el proyecto, tanto en lo económica así como en el aspecto funcional.”

Queda establecido que el costo adicional, para la realización de este diseño, será, un elemento a tomar en cuenta para los fines de la evaluación de la propuesta.

#### **1.9.3 RELACIÓN DE TRABAJO**

La empresa contratista rendirá cuentas al Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR).

Anexo a estos Términos de Referencia, se aportan los planos y especificaciones técnicas requeridas para garantizar una obra idónea y el estimado de costos correspondiente.

La empresa o persona física contratista correrá con todos los gastos derivados de la obra, tanto en lo correspondiente a adquisición de materiales como de servicios.

La empresa contratista será responsable del personal empleado en la obra, así como de los perjuicios que este pudiera sufrir en el desempeño de sus funciones.

#### **1.10 CONDICIONES DE PAGO**

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. En el caso que corresponda pago en otra moneda distinta del Peso Oro Dominicano los pagos se realizarán calculados a la tasa de cambio oficial vigente al momento de la cubicación, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

**EL CONTRATISTA** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del Contrato.

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual nunca será mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la firma de El Contrato y contra presentación de La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del avance inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales a El Contratista, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de Ciento Veinte (120) días a partir de la fecha que la cubicación sea certificada por EL SUPERVISOR. El monto de la Primera Cubicación realizada por EL CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

### **1.11 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación se realizará por el orden del merito a la mayor puntuación, bajo la modalidad de fase múltiple.

La presente Licitación se divide en dos (2) fases principales:

**Fase I:** Se inicia con el proceso de Acreditación y Solvencia, en la cual los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de un Sobre conteniendo el “Sobre A”, con la documentación de acreditación y solvencia y en los casos que sea posible, la Propuesta Técnica, a los fines de su apertura y evaluación. Esta fase concluye con la notificación de los resultados del proceso de evaluación y ponderación de estos documentos.

**Fase II:** Esta fase se inicia con la invitación a los Oferentes/Proponentes que hayan resultado calificados en la Fase I, a presentarse al acto de recepción y apertura del “Sobre B” (Propuestas Económicas) y Propuestas Técnicas, si aplica y concluye con la adjudicación de la Licitación. A tal efecto, El Comité de Licitaciones con la asesoría de la Comisión Evaluadora emitirá un documento de evaluación y calificación, que despachará a El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas para la adjudicación definitiva.

### **1.12 IDIOMA**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente/Proponente y El Comité de Licitaciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### **1.13 DE LA PUBLICIDAD**

El aviso de realización de esta Licitación Pública se realizó a través del portal Web del Ministerio de Turismo y en un periódico de circulación nacional.

## 1.14 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

<b>Actividad</b>	<b>Periodo de Ejecución</b>
Publicación en páginas Web y Periódicos	26,27 y 28 de Mayo, 2011
Venta del Pliego de Condiciones Específicas	Hasta el 8 de Junio, 2011
Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el 16 de Junio, 2011
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 20 de Junio, 2011
Periodo para realizar visita a la zona de ejecución de la obra	Hasta el 23 de Junio de 2011.
Recepción y apertura de Propuestas Técnicas y documentos de Acreditación "Sobre A".	El Martes 26 de Julio, 2011
Verificación, validación y evaluación del contenido "Sobre A"	Viernes 5 de Agosto, 2011
Notificación resultado proceso de subsanación y Oferentes habilitados para apertura de Propuesta Económica "Sobre B"	Miércoles 10 de Agosto, 2011
Apertura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Jueves 25 de Agosto, 2011, 12:30 P.M
Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Hasta el 30 de Agosto, 2011
Adjudicación y Notificación	5 días hábiles después de la Decisión del COMITÉ EJECUTOR
Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento y suscripción del Contrato	5 días hábiles después de la notificación de Adjudicación

Queda a opción de la Unidad Contratantes modificar el lugar de la convocatoria para la ejecución de cualquiera de las fases, incluyendo dentro de las locaciones posibles, el Municipio de Barahona.

## 1.15 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones estará disponible, para los proponentes invitados a participar en el proceso, en El Comité de Licitaciones, ubicado en la Avenida Luperon esquina Cayetano Germosen, Edificio que aloja las Oficinas del Ministerio de Turismo y Medio Ambiente, de esta ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 AM, a 2:00 P.M., en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y podrá consultarse en la página Web del Ministerio de Turismo ([www.mitur.gob.do](http://www.mitur.gob.do)) para todos los interesados.

Los interesados en participar en la presente Licitación deberán aportar la suma de Cinco Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00), a ser pagados mediante cheque certificado a nombre de El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, contra la entrega del recibo emitido por el Ceiztur y retiro del Pliego de Condiciones Específicas en El Comité de Licitaciones, conforme se indica precedentemente, esta suma no será reembolsable en ningún caso.

### **1.16 ÓRGANO RECTOR**

El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, como un primer nivel y órganos de dirección, que es asistido por El Comité de Licitaciones, quien evalúa, depura y califica y, la Comisión Evaluadora, asesor como niveles operacionales.

Para sesionar válida y regularmente constituido, El Comité de Licitaciones, deberá contar con la presencia de los cinco miembros, es decir la totalidad de los mismos. Las decisiones se harán contar en actas que firmaran todos los presentes.

El acta que levante El Comité de Licitaciones, deberá ser refrendada por El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, en su calidad de organismo competente legalmente y jerárquicamente superior.

El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas sesionará válidamente de conformidad con las precisiones del Decreto No. 336-05 y su Reglamento de aplicación.

### **1.17 ÓRGANO DE EJECUCIÓN**

Conforme al reglamento 490 de aplicación de la Ley 340-06, de fecha (18) de agosto del 2006, se conformó El Comité de Licitaciones, como órgano encargado de la Evaluación y Calificación de la integridad del proceso de Licitación, el cual estará asistido de la Comisión Evaluadora.

### **1.18 ATRIBUCIONES**

Sin que la presente indicación resulte limitativa, El Comité de Licitaciones tendrá las siguientes funciones:

- a) Garantizar la integridad del proceso, desde la presentación del Pliego de Condiciones, repuestas a las consultas, propuestas de Oferentes/Proponentes, evaluación de propuestas con la asesoría de la Comisión Evaluadora, preparación del informe con las recomendaciones de lugar y todo acto complementario, conveniente y valido, a los fines de la adjudicación y terminación de la obra.
- b) Llevar registros de las operaciones y datos e información de los procesos de Licitación.

- c) Proponer a El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas modificar, en cualquier momento, respetando los plazos establecidos en el cronograma de la Licitación, el Pliego de Condiciones Específicas, mediante Enmiendas dadas a conocer a todos los Oferentes/Proponentes.
- d) Proponer a El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. A fin de efectuar otras licitaciones en los términos y condiciones que determine.
- e) Proponer a El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas las decisiones que adopte El Comité de Licitaciones, las cuales deberán ser por mayoría de votos, procediendo a tales efectos, a levantar el acta correspondiente, haciendo constar las incidencias que se hayan presentado.

### **1.19 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

El Comité de Licitaciones no estará obligada a declarar Precalificado a ningún Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

La no precalificación de un Oferente/Proponente, la decisión de modificar el Pliego de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la Licitación, no conllevará responsabilidad alguna para dicha Comisión, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes/Proponentes ni implicará ninguna responsabilidad para El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, El Comité de Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana. Estas decisiones no podrán motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones, derechos de ningún tipo y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes/Proponentes, excepto lo establecido expresamente en el Pliego de Condiciones.

### **1.20 PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

Cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato, y “práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de “práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la

ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

## **1.21 DE LOS OFERENTES/PROPONENTES HÁBILES E INHÁBILES**

Toda persona jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones y que se encuentre inscrita en el Registro de Proveedores de El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, tendrá derecho a participar en las Licitaciones que celebre este organismo, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.21.1 PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub Contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Sub Tesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.
- 4) Todo personal de la entidad Adquiriente.
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubierto por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos.
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

### **1.21.2 DECLARACIONES DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1 No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- 2 Que tienen suficiente solvencia económica y financiera para solventar por cuenta propia los costos del proyecto sin necesidad de solicitar anticipo a la Entidad Contratante.
- 3 Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- 4 Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones.
- 5 Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales.
- 6 Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.
- 7 Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

### **1.22 REPRESENTANTE LEGAL**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.23 AGENTES AUTORIZADOS**

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta dos (2) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones. (F. PEB-02, F. PEB-03).

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en

nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule El Comité de Licitaciones .

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte de El Comité de Licitaciones, de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

## **1.24 SUBSANACIONES**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

La determinación de la Entidad Adquiriente de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deban ajustarse sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

### **1.24.1 EXCEPCIONES**

No constituye una desviación, reserva, omisión o error de naturaleza subsanable aquel que, si fuese aceptado por la Entidad Adquiriente:

Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las compras o contrataciones de bienes, servicios u obras objeto de la Licitación.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.

En discrepancia con el Pliego de Condiciones, limitaría de manera significativa los derechos de la Entidad Adquiriente o las obligaciones de los Oferentes/Proponentes que emanarían del Contrato, o;

De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes/Proponentes, que habiendo presentado propuestas, sí se ajustan a los documentos correspondientes.

### **1.24.2 RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Adquiriente rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.25 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

Las características de las obras objetos de la presente Licitación, están indicados en la Ficha Técnica de cada una de ellas, las cuales se encuentran en el presente documento como parte integral y vinculante del mismo.

### **1.26 DURACIÓN DE LA OBRA**

Se debe proponer el tiempo mínimo y el máximo para entrega de las obras y la Entidad Contratante evaluará en función del interés institucional. La previsión de El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, es que los proyectos pueden concluirse en términos de **Dieciocho (18) meses**.

### **1.27 PROGRAMA DE RECEPCIÓN DE OBRAS**

El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas esta interesada en recibir las obras en el menor tiempo posible, por lo que cada proponente someterá su programa de entrega y se evaluará de acuerdo al criterio ante indicado.

Las obras podrán recibirse parcial o totalmente, pero la recepción parcial se hará solo si la Entidad Contratante lo considera conveniente

### **1.28 GARANTÍAS**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### **1.28.1 GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para asegurar la seriedad de la Oferta desde la fase de Adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente depositará un monto de Cien Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00), mediante un cheque certificado o de administración a favor de El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, el mismo será reembolsable y funcionará como Fondo de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. El fondo se entregará conjuntamente con la Propuesta Económica.

### **1.28.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.**

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria en el plazo de cinco (5) días, contados a partir de la aprobación de la primera cubicación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total del presupuesto propuesto, a disposición de la Entidad Adquiriente, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o de una póliza expedida por una Compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores al vencimiento del Contrato. La misma es reembolsable al cumplimiento del Contrato. Además debe ser ejecutable a primer reclamo.

### **1.28.3 GARANTÍA SOBRE VICIOS OCULTOS.**

A la recepción de la obra, el contratista depositará como requisito previo indispensable para la expedición de la certificación correspondiente, una garantía que cubra el 10% del monto total del contrato por el término de un año. Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos en su construcción, no evidenciados en el momento de su recepción o para responder del fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, todo sin perjuicio de la responsabilidad que este tiene de conformidad con los artículos 1792 y 2270 del Código Civil. Esta garantía podrá hacerse en forma de una póliza expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, o en efectivo que se depositará en el Banco de Reservas de la República Dominicana a disposición de la Entidad Contratante.

### **1.28.4 SEGUROS SOBRE RIESGOS**

El adjudicatario deberá contratar seguros que cubran los riesgos a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que se compruebe que el Contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en la Declaración Jurada de Aceptación de los Términos y en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **1.28.5 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Les será devuelta a los no Adjudicatarios en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la firma de la declaración Jurada de Aceptación de los Términos por parte del o los adjudicatarios y a los Adjudicatarios cuando estos den inicio a las construcciones.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejecutarse sobre la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenara su devolución.
- c) Garantía de Vicios Ocultos: Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo No. 2 de la Ley No. 5560, de fecha 22 de junio del 1961.

### **1.30 COMPETENCIA JUDICIAL**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 14-94, de fecha dos (02) de agosto del 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## CAPITULO II

### CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

#### 2.1 CONSULTAS

Sólo los adquirientes de los Pliegos de Condiciones podrán efectuar Consultas a través de El Comité de Licitaciones, conforme al siguiente procedimiento:

#### 2.2 PROCEDIMIENTO Y PLAZO

Las Consultas se formularán por escrito a través de uno de los representantes de los Proponentes dentro del plazo previsto en el Cronograma de Actividades del numeral 1.14 de este documento.

Las Circulares o Enmiendas que emita El Comité de Licitaciones seguirán el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones y serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Licitación fijado en el numeral 1.14 de este documento.

#### 2.3 DIRECCIÓN

Las Consultas se remitirán a:

#### **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**

Comité de Licitaciones

Atención: Arq. Maribel Villalona

Referencia: CEIZTUR-CL-LP-01-2011

Dirección: Avenida Luperon esquina Calle Cayetano Germosen

Tel. 809-537-6169 extensión

Email 1:

Email 2:

Fax (809)\_\_\_\_\_

#### 2.4 CIRCULARES

El Comité de Licitaciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otras Circulares. Las Circulares se hacen de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

## **2.5 ENMIENDAS**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, El Comité de Licitaciones , podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otras Enmiendas.

Las Enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por El Comité de Licitaciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## **CAPITULO III**

### **PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES**

#### **3.1 CAPACIDAD Y SOLVENCIA**

Para la evaluación sobre capacidad y solvencia, los Oferentes/Proponentes deberán depositar ante El Comité de Licitaciones del CEIZTUR, los siguientes documentos:

##### **3.1.2 Para Personas Jurídicas:**

- 1 Copia del RNC.
- 2 Copia del Registro Mercantil, actualizado.
- 3 Registro de Proveedores del Estado.
- 4 Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.
- 5 Lista de la composición accionaría actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
- 6 Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada, certificada como conformes a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
- 7 Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
- 8 Estados Financieros de los tres últimos períodos fiscal, certificado por un Contador Público Autorizado.
- 9 Acta de Delegación de Poderes, si procede.
- 10 Certificación actualizada de Colegiatura en el CODIA.
- 11 Referencias Comerciales (mínimo tres).
- 12 Referencias Bancarias.

- 13 Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 14 Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de la Seguridad Social.
- 15 Declaración Jurada del solicitante (ante un notario) en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
- 16 Declaración Jurada (ante un notario) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- 17 Información del personal directivo y profesional de la empresa con su correspondiente currículum, con especial referencia a los responsables de las obras.
- 18 Información de las obras (similares a las licitadas) de carácter público o privado ejecutadas durante los últimos cinco años indicando los lugares y referencias de los contratantes.
- 19 Información de las maquinarias, material, equipos técnicos de que dispondrá el proponente.
- 20 Información sobre obligaciones pendientes o futuras que puedan competir con la ejecución normal de las obras que se proyecta ejecutar.

Una vez completado este proceso, EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR) procederá a emitir la certificación correspondiente, en la cual se hará constar la condición de calificado del oferente.

Con carácter previo a la fecha indicada para la apertura de la Propuesta Económica “Sobre B”, se comprobará la documentación aportada por los Oferentes/Proponentes relativa a su capacidad y solvencia, descalificándose para participar en la presente Licitación aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

A los Oferentes que requieran de alguna subsanación, de las contempladas en el Pliego de Condiciones, se le considerará “PRECALIFICADO CONDICIONAL” y deberá aportar la documentación requerida en el plazo que le será comunicado.

## CAPITULO IV

### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

#### 4.1 PRESENTACIÓN DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE A”

##### 4.1.1 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de documentos se efectuará ante El Comité de Licitaciones en la dirección establecida en el numeral 2.3 del presente documento, desde las 9:00 a.m. hasta las 1:00, p.m. del día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma del proceso.

##### 4.1.2. Forma para la presentación de documentos

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

\_\_\_\_\_  
(Sello Social)

#### **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**

El Comité de Licitaciones

Dirección: Avenida Luperon esquina Calle Cayetano Germosen

Presentación de Propuestas Técnicas

**Referencia:** CEIZTUR-CL-LP-01-2011

##### 4.1.3 Documentación a presentar

- Comprobante de pago del derecho a participar en la licitación.
- Comprobante de pago de la Garantía de la Seriedad de la Oferta (se entrega con la Propuesta Económica).
- Especificaciones Técnicas
- Formulario PEB.01
- Formulario PEB. 5 (De requerirse)
- Formulario PEB. 06
- Formulario PEB. 07 (Solo para Adjudicatarios)

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el formulario se corresponden con las especificaciones técnicas solicitadas se hará una marca de cotejo en cada renglón revisado, se firmará y sellará como RECIBIDO el original y sus copias

El Apartado de Observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo de quien reciba los documentos solicitados. En el se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

## **4.2 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE B”**

La presentación de las Ofertas Económicas se efectuará en acto público ante la Comité de Licitaciones de EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR), el día y hora señalados en el cronograma de la Licitación y en el lugar que posteriormente les será comunicado mediante circular.

### **4.2.1 Forma para la Presentación**

Los documentos deberán ser presentados en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con Tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal.

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

#### **NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

\_\_\_\_\_  
(Sello Social)

**EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS  
(CEIZTUR)  
COMITE DE LICITACIONES  
PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA  
REFERENCIA: CEIZTUR-CL-LP-01-2011**

**NO ABRIR ANTES DE LAS 12:30 P. M. DEL MARTES VEINTISEIS (26) DE JULIO, 2011**

Las Ofertas deberán ser presentadas en el mismo orden de la solicitud, incluyendo los impuestos de manera segregada del precio o incluido en el mismo, conforme al formulario denominado F. FEB-04, el cual debe estar debidamente sellado por el Oferente.

La oferta de precio unitario deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos (02) decimales (xx.xx) que tendrán que incluir todas las tasas (Divisas), impuestos y gastos que correspondan.

Se considerará además, variaciones o reajustes en los precios, motivado por aumento en los volúmenes, incremento en los costos, por modificaciones al proyecto y por situaciones imprevistas en el mismo que sean de conocimiento de la Entidad Contratante.

En el caso de que el oferente/proponente Adjudicatario solicitara un ajuste, **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de las obras, por lo que, el Adjudicatario se compromete a no alterar la programación de entrega, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

Será responsabilidad del Oferente/proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas. El Comité de Licitaciones, no realizará ninguna conversión de precio unitario, si estos se consignaren en unidades deferentes a las solicitadas.

Indicar el precio unitario y total incluyendo exactamente la cantidad indicada.

El precio de la Oferta debe Incluir los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por la autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados, incluyendo lo que dispone el Art. 309, párrafo 1 de la ley 147-2000 del 11-12-2000.

## **CAPITULO V**

### **APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS**

#### **5.1 PROCEDIMIENTO APERTURA DE SOBRES**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Licitaciones, el Notario Público actuante y todos los interesados.

#### **5.2 APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN Y SOLVENCIA Y PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La apertura de Sobres se realizará en la fecha, lugar y hora, establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los “Sobres A” de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

La apertura de “Sobres A” se realizará en la medida en sean recibidos por El Comité de Licitaciones, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público Autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

#### **5.3 Validación y Verificación de Documentos**

El Comité de Licitaciones, debidamente asistida de la Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, El Comité de Licitaciones determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.12 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables, El Comité de Licitaciones procederá de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

##### **5.3.1 Criterios de Calificación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de “**Ponderación por Puntos**”, siendo diez (10) la máxima puntuación que puede obtener un oferente en este renglón que se refiere a la **capacidad y solvencia del proponente**. Requiriéndose acumular un mínimo de **siete (7) puntos** para pasar a la fase de presentación de propuesta económica.

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales, técnicas y profesionales en el país. [**Equivale a dos (2) puntos**].

**Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos tres (3) periodos fiscales para determinar los Índices Financieros correspondientes. Avalados por el formulario IR2, presentado a la DGII, Presentar los estados auditados correspondientes a los últimos tres (3) periodos fiscales, Presentar Certificaciones Bancarias que demuestren que se posee acceso a Líneas de créditos de por lo menos el 20%, de la obra a contratar. [**Valor máximo cuatro (4) puntos**].

**Idoneidad Técnica y Profesional:** Que el proponente cuenta con el aval necesario, con la experiencia, idoneidad, fiabilidad y competencia suficiente para llevar a cabo la Obra.

De acuerdo a lo expresado en estos Términos de Referencia la empresa proponente desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos del trabajo propuesto y deberá cumplir, adicionalmente con el siguiente perfil y requisitos:

- Aportar documentación acreditativa de que se dispone de la habilitación preceptiva del órgano colegiado correspondiente que le autoriza para realizar la obra a contratar. En el caso de empresas, aportar la referida documentación del responsable de la obra;
- Aportar documentación acreditativa de estar en posesión de título de graduado universitario en Arquitectura, de preferencia con maestría o especialización. En el caso de empresas, aportar la referida documentación de los profesionales de cada disciplina responsables de la obra. Se sugiere un ingeniero a cargo de la infraestructura vial y estructura del anfiteatro; un arquitecto responsable, a cargo de la obra general, paisaje duro y construcción del mobiliario urbano bajo estándares de calidad, y un paisajista responsable a cargo del paisaje blando;
- Demostración, mediante documentación acreditativa, portafolio y Curriculum Vitae, de haber realizado trabajos previos en obras del tipo referido en estos Términos de Referencia.
- El director del proyecto a ejecutar debe ser un Arquitecto y/o Ingeniero Civil, con grado de maestría o Superior y que cuente con al menos 10 años de experiencia en obras de ingeniería.

- Estos Términos de Referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de los estudios de formulación y construcción aquí comprendidos.
- La empresa contratista deberá realizar un análisis exhaustivo del problema a resolver en la realización del proyecto y está obligado/a a presentar una propuesta de trabajo que, de acuerdo a su experiencia y a la información particular analizada, sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese esto de manera directa en los Términos de Referencia.

A estos aspectos corresponderá una puntuación máxima de **Cuatro (4) puntos**].

#### **5.4 APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

El Comité de Licitaciones, dará inicio al Acto de apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar asignado.

Acto seguido, el Notario actuante procederá a la recepción y apertura de las Ofertas Económicas “Sobre B”, conforme al orden de llegada, durante el horario establecido en el Cronograma de la Licitación.

A la hora fijada, en Acto Público y en presencia de todos los interesados, el Notario actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

No se dará lectura ni serán tomadas en cuenta las Ofertas Presentadas por los Oferentes/Proponentes que no hayan resultado calificados en la Fase I: Acreditación y Solvencia y Propuesta Técnica.

Las observaciones referentes al renglón que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederá hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas o personas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre otro Oferente, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (F. PEB-04), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes. El Acta Notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud escrita a **El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)**, vía Comité de Licitaciones.

#### **5.4.1 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de Diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Adquiriente y así sucesivamente.

**EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual CEIZTUR procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

#### **5.5 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

El Comité de Licitaciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones, bajo el criterio del mejor precio ofertado, características, idoneidad, experiencia y confiabilidad de los Oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses más favorables para **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**.

## **CAPITULO VI**

### **ADJUDICACIÓN**

#### **6.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

EL Comité de Licitaciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

El Comité de Licitaciones puede solicitar a **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)** declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses Nacionales o Institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de licitación.
  
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

#### **6.2 ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

Concluido el proceso de evaluación, El Comité de Licitaciones del CEIZTUR levantará el acta definitiva del mismo y la remitirá al Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, que la validará o no; en caso de ser validada, adjudicará y la notificará a todos los Proponentes en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades que aparece en el presente Pliego de Condiciones, procediendo a su publicación en el Portal del MITUR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la decisión que valida la Adjudicación.

#### **6.3 RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación se hará por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación

en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de este en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior, se someterán al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad con el Artículo 1.9, de las presentes bases.

La presentación de una impugnación de parte de un Proveedor no perjudicará la participación de este en Licitaciones en curso o futuras.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no

podrá ser divulgada si dicha divulgación pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

## **CAPITULO VII**

### **DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS**

#### **7.1 VALIDEZ DEL CONTRATO**

Para la presente licitación se entenderá como contrato:

- a) El presente Pliego de Condiciones;
- b) La Resolución de Adjudicación emitida por EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR); y
- c) La Declaración Jurada de Aceptación de los Términos

#### **7.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones.

#### **7.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

No se podrá proceder a la formalización del Contrato, mediante la emisión de la Orden de Compras o de servicios si no se ha comprobado previamente que el Oferente/ Proponente ha entregado, debidamente firmada, la Declaración Jurada de Aceptación de los Términos.

#### **7.4 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- La mora del Contratista en entregar las obras.
- La falta de calidad de los edificios construidos.
- Cuando presenten Vicios Ocultos.
- La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, así como la no contratación del seguro sobre riegos, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta del Pliego de Condiciones.
- Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR), como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación. El nuevo Oferente Adjudicatario

depositará la Garantía y firmará el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, mediante comunicación formal.

#### **7.4.1 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del Contrato por parte del contratista determinará la aplicación de una penalidad o su finalización y supondrá para el adjudicatario la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al siguiente contratista.

En el supuesto de que el incumplimiento del Contrato consistiera además en una conducta tipificada como infracción, falta o delito por las leyes y demás normas penales, se procederá a denunciar ante el Ministerio Público los hechos, a fin de que inicie las diligencias oportunas.

#### **7.4.2 AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)** podrá producir o modificar algunas de las cantidades previstas en el pliego de Condiciones, hasta el límite del 25% que establece la ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06

#### **7.5 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del contratista.
- Incursión sobrevenida del contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 34 del referido Reglamento de Compras.

#### **7.6 SUBCONTRATOS**

El contratista podrá subcontratar la construcción de una parte de la obra o los servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización de la entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

## **CAPITULO VIII**

### **FORMULARIOS TIPO**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

## ANEXOS

- Presentación de oferta **(F.PEB-01)**.
- Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(F.PEB-02)**.
- Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(F.PEB.03)**.
- Presentación Oferta Económica **(F.PEB.04)**.
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato **(F.PEB-05)**.
- Declaración Jurada del Oferente/Proponente **(F.PEB-06)**.
- Declaración Jurada de Aceptación de los Términos **(F.PEB-07)**

**F. PEB. 01 Presentación de Ofertas**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: CEIZTUR-CL-LP-01-2011

Señores

**Comité de Licitaciones**

**El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas de Turísticas  
(CEIZTUR)**

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adenda realizados a los mismos:

\_\_\_\_\_

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de Treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación, para asegurar el fiel cumplimiento del mismo;

Nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias, no han sido declaradas inelegibles por CEIZTUR para presentar ofertas;

Entendemos que esta oferta, en caso de resultar adjudicatarios de la licitación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal

**Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí  
nombre del Oferente]**

Firma \_\_\_\_\_

Sello

**F. PEB. 02 Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: CEIZTUR-CL-LP-01-2011

Señores

**Comité de Licitaciones**

**El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas de Turísticas**

**(CEIZTUR)**

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Los suscribientes, señores [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con [.....] y en cumplimiento a lo previsto en el numeral \_\_\_\_\_ del Pliego Específico de Condiciones de la Licitación CEIZTUR-CL-LP-01-2011, notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

\_\_\_\_\_  
Nombre del Agente Autorizado 1

Cédula de Identidad y Electoral:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

\_\_\_\_\_  
Nombre del Agente Autorizado 2

Cédula de Identidad y Electoral:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

**F. PEB. 03 Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: CEIZTUR-CL-LP-01-2011

Señores

**Comité de Licitaciones**

**El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas de Turísticas  
(CEIZTUR)**

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Quien suscribe, señor [.....], de conformidad con [.....] y en cumplimiento a lo previsto en el numeral \_\_\_\_\_ del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación, CEIZTUR-CL-LP-01-2011 notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- Efectuar consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia.
- Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita el Comité de Licitaciones.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Agente Autorizado

\_\_\_\_\_  
Fecha

## F. PEB. 04 Presentación de Oferta Económica

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: CEIZTUR-CL-LP-01-2011

Señores

**Comité de Licitaciones****El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas de Turísticas  
(CEIZTUR)**

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

A continuación les presentamos nuestra mejor oferta con relación a la obra que se describe a continuación:

<b>LA CONSTRUCCION DEL NUEVO MALECON TURISTICO DE BARAHONA, INCLUYENDO PARQUE LITORAL MARÍTIMO MARÍA MONTEZ Y BOULEVARD ENRIQUILLO, CITA ENTRE LAS CALLES DR. ÁNGEL AUGUSTO SUERO Y BATEY CENTRAL, S/N, PROVINCIA DE BARAHONA, SEGÚN DETALLES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDOS EN LOS PLANOS ELABORADOS PARA TALES FINES.</b>		
<b>DETALLES</b>	<b>VALOR EN RD\$</b>	
<b>Subtotal</b>		
<b>Impuestos</b>		
<b>Total</b>		

Observaciones.....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

**Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí  
nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede]**

Firma \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**F. PEB. 05 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: CEIZTUR-CL-LP-01-2011

Señores

**Comité de Licitaciones**

**El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas  
(CEIZTUR)**

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

**POR CUANTO** [indicar nombre y domicilio del adjudicatario] (en lo sucesivo denominado el Contratista”) se ha obligado, en virtud de la Declaración Jurada de fecha [indicar fecha] y la notificación de Adjudicación No. \_a construir un edificio [denominación y breve descripción del bien] (en lo sucesivo denominado “La Declaración”).

**POR CUANTO** se ha convenido en dicha Declaración que el Contratista suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud de la Declaración.

**POR CUANTO** los suscritos [indicar nombre y domicilio de la entidad emisora] (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio de El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas de Turísticas.

**DECLARAMOS** mediante la presente, nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas de Turísticas, por un monto máximo de [indicar la suma establecida en el contrato] y nos obligamos a pagar a el Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas de Turísticas, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en ella Declaración, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [indicar la suma establecida en el contrato], sin necesidad de que El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas de Turísticas, pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el día [indicar el día en letra y números] del [indicar el mes] del [indicar año en letra y números].

1. Firmas Autorizadas
2. Sello de la Entidad Bancaria

**F. PEB. 06 Declaración Jurada del Oferente/Proponente**

Quien suscribe, Señor(a) [.....], dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [.....], domiciliado(a) y residente en [.....], actuando en nombre y representación de [.....], sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de [.....], con RNC No. **[para compañías nacionales]**, y domicilio social en [.....], conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha [.....], (*si es una sociedad presidencialista se pone en virtud de mis facultades estatutarias*) por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación **CEIZTUR-CL-LP-01-2011**, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que crea el Reglamento de Compras y Contrataciones De Bienes, Servicios, Obras y Concesiones
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de [.....], a los [.....] días del mes de [.....] del año [.....].

---

[.....]  
**Declarante**

**(Legalización de firma)**